



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

---

**GOBIERNO DE JALISCO**  
**Poder Ejecutivo**  
Secretaría de Administración  
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL 13/2013**

**“ASEGURAMIENTO DE EQUIPO AEREO”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 4, 5, 6, 8 Fracción I, 10 Fracción I 43, 44 Fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y el Artículo 19 Fracción I de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; convoca a los proveedores interesados en participar en la Licitación Pública Local No. **LPL13/2013** para la contratación de **“ASEGURAMIENTO DE EQUIPO AEREO”** solicitada por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, la cual se llevará a cabo con recursos ESTATALES Previa Autorización del Presupuesto de Egresos 2014 y a efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalada, se emiten las siguientes

## **B A S E S**

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
<b>Secretaría</b>	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
<b>Comisión</b>	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
<b>Dirección</b>	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
<b>Padrón</b>	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
<b>Domicilio</b>	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>Propuesta</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
<b>Participante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
<b>Proveedor</b>	Participante Adjudicado
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado

### **1. ESPECIFICACIONES.**

La propuesta del participante deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** (Condiciones Especiales).

### **2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El participante adjudicado deberá asegurar los Equipos Aéreos del Gobierno del Estado y sus Dependencias a partir de las 12:00 horas del día 1 de Enero del año 2014 y hasta las 12:00 horas del día 1 de Enero del año 2015.

### **3. PUNTUALIDAD.**

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en la hora señalada en estas bases** o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo **la falta de firma de**

**algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.**

#### **4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

- a) Ser Persona Jurídica calificada en el ramo de aseguradoras o institución de seguros especializada en equipo aéreo, que cuente con el respaldo necesario de una aseguradora a fin de cubrir los riesgos implícitos dentro de las presentes bases.
- b) La Compañía de Seguros deberá de asignar para las gestiones de reclamaciones y seguimiento de las mismas a una Persona Física ó Moral (Agente de Seguros) con experiencia e infraestructura de servicio en la administración de cuentas de gobierno. El Agente Persona Moral o Persona Física deberá de contar con una póliza de Responsabilidad Civil Profesional.
- c) El objeto del contrato que se celebrará con motivo de la presente licitación es la adquisición del aseguramiento del Equipo Aéreo del Gobierno de Jalisco Poder Ejecutivo, y/o Dependencias, contra los riesgos cubiertos de acuerdo a los límites, coberturas y cláusulas asentados y pactados en el contrato, de acuerdo a las bases de licitación, propuesta que contienen las condiciones especiales, así como las propuestas económicas, que forma parte integral del mismo
- d) Cubrir los riesgos contra el efecto económico adverso que provoca un acontecimiento fortuito que pudiera afectar sus bienes.
- e) En caso de resultar adjudicado, estar actualizado o inscribirse en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco, antes de la firma del contrato respectivo; en el entendido de que la falta de inscripción en el Padrón, no imposibilita que pueda participar, pero sí es factor imprescindible para la elaboración y la formalización del contrato. Para efecto de lo anterior comunicarse al teléfono 38-18-28-18 donde le será proporcionada la información necesaria.
- f) Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores
- g) En caso de ser adjudicado deberá cumplir con lo establecido en los artículos 39 de la Ley y 49 del Reglamento, y los documentos que acrediten los datos asentados en el **Anexo 4** (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato..
- h) Presentar copia del oficio de autorización del margen de solvencia u oficio sellado por la comisión nacional de seguros y fianzas por la entrega de la información financiera del año 2012 y 2013.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo "Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco" de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

#### **5. JUNTA ACLARATORIA.**

Se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 6 de diciembre del año 2013, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, ubicada en su domicilio de prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (**en formato de Word**), por conducto del apoderado legal de los participantes en la oficina de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato

anterior, a más tardar antes de las **10:00 horas** del día **3 de Diciembre del año 2013**. **No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.**

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante del mismo, (máximo 2 personas).
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes bases realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que éstos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el beneficiado en el concurso, no pudiendo alegar la compañía aseguradora beneficiada con posterioridad a junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato de seguro a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integran del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) la beneficiada no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, ya que las compañías de seguro concursantes son diestras y expertas en la materia de seguros.

## **6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción al español en los términos del Artículo 35 párrafo tercero de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el anexo 5 (propuesta)
- g) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).
- h) La oferta presentarán en Dólares Americanos con I.V.A. desglosado y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.

## 6.1. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas.
  - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta.
  - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3...
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas.
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

## 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 9 de Diciembre del año 2013**, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

### 7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) **Anexo 1** (especificaciones).
- b) **Anexo 3** (carta de proposición).
- c) **Anexo 5** (propuesta económica).

#### 7.1.1. Documentación Opcional:

- d) **Anexo 4** (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

### 7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.

- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

## **8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

<b>La totalidad de los servicios serán adjudicados a una sola compañía.</b>
---

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Financiamiento.
- c) Calidad de los bienes y servicios propuestos.
- d) Tiempo de entrega.
- e) Tiempo de garantía.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y el artículo 19 de su Reglamento.

## **9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

## **10. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

## **11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En alguno de los casos previstos por el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, o cuando se compruebe su incumplimiento a las condiciones especiales y estándares de servicio de los contratos de seguros celebrados con anterioridad, así como la mala calidad como proveedor del Gobierno de Jalisco, de la Federación, del municipio o de cualquier entidad Federativa.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.

- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.
- k) Se descalificará a los participantes que tengan siniestros documentados pendientes por pagar hacia la CONVOCANTE, así como a sus Organismos Públicos Descentralizados, Desconcentrados, Intermunicipales, del Poder Legislativo y/o Poder Judicial, así como de aquellos que se hubiere firmado el convenio con la compañía de seguros a través del despacho de ajustadores y del cual se desprenda la promesa de pago por la indemnización y que a la fecha de la presentación de su propuesta no se hubieren finiquitado y/o pagado.
- l) Se descalificará a los participantes que cuenten con procedimientos incoados por incumplimiento hacia la CONVOCANTE, así como a sus Organismos Públicos Descentralizados, Desconcentrados, Intermunicipales, del Poder Legislativo, Poder Judicial entre otros en el Estado de Jalisco, así como aquellos que reúnan la calidad de beneficiarios, los cuales podrán comparecer de manera conjunta o separada y que estos hubieran hecho del conocimiento a la CONVOCANTE por escrito de la presentación de la solicitud de instauración de procedimientos ante la CONDUSEF y/o autoridad judicial.

## **12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.**

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes y servicios que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes y servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

### **13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.**

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

### **14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.**

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

### **15. RESOLUCIÓN Y ACTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto presentación y apertura de las propuestas.

El acto de notificación de la Resolución de Adjudicación se llevará a cabo dentro del término de 5 cinco días hábiles posteriores a su emisión, en la Dirección, en la fecha y hora que será confirmada a los Participantes a través del correo electrónico manifestado en el numeral 2 del Anexo 3 (carta proposición), o cualquier medio disponible. Los Participantes firmarán un registro que servirá de constancia de su asistencia.

Posterior al acto, la copia de la resolución de adjudicación quedará a la disposición de los Participantes del presente proceso de adquisición, de 9:00 a 16:00 horas en la Dirección, por un término de 3 días hábiles

posteriores a la notificación, en el entendido de que en caso de no comparecer y para efectos del plazo de la firma del contrato, se les tendrá como debidamente notificados desde la fecha del acto.

## 16. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

El Participante adjudicado deberá de entregar la póliza definitiva en original y el recibo del pago correspondiente a la secretaria, con un plazo máximo al 24 de mayo del 2013.

## 17. ANTICIPO.

<b>NO</b> se otorgará anticipo en el presente proceso de adquisición.
---

## 18. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda nacional, **y separando los importes que correspondan a las Dependencias del Poder Ejecutivo con relación a Organismos Públicos Descentralizados o desconcentrados**, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, debidamente requisitados los documentos conforme al anexo 7.

Una vez cubierto todos y cada uno de los requisitos y documentos solicitados conforme al anexo 7, por la Dirección de Almacenes y recibidos por ésta, la Dirección de la Comisión de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Logística de la Secretaría ubicado en Avenida Prolongación Alcalde #1221, colonia Miraflores de ésta Ciudad, entregará a la Aseguradora el correspondiente contra recibo por la cantidad equivalente a la prima semestral correspondiente, en un lapso no menor a 5 días hábiles ni mayor a 20 días hábiles a partir de la fecha en que se haya entregado por parte de la aseguradora la documentación pertinente, completa y correcta a que se refiere el anexo 7, en ese sentido la Dirección de la Comisión de Adquisiciones entregará el correspondiente contra recibo a la Aseguradora, mismo que se tendrá como documento de pago a la obligación por parte del Gobierno del Estado.

Ahora bien, el contra recibo a que se hizo referencia en el párrafo que precede, deberá de presentarse ante la Secretaría a fin de que ésta en un plazo no menor a 30 días hábiles en caso de la primera parcialidad (primer semestre) libere el correspondiente cheque a favor de la aseguradora; y en la segunda parcialidad (segundo semestre) será presentado el contra recibo en un plazo no menor a 60 días hábiles ni mayor a 70 días hábiles ante la Secretaría, para que le sea extendido el cheque correspondiente a la aseguradora, por lo que en este orden de ideas, la aseguradora no podrá alegar el incumplimiento en la obligación de pago dado que se estipula por ambas partes la conformidad con lo aquí establecido, atendiendo de igual forma a los dispuesto por los artículos 36, 37, 150 bis, de la Ley de Contrato Sobre Seguro, prevaleciendo en cualquier tiempo la voluntad de las partes aquí plasmada.

En caso de que la documentación no se entregue completa o con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el anexo 7, la Dirección de la Comisión de Adquisiciones, dará aviso a la aseguradora por el medio que esta estime pertinente o en su defecto con oficio con acuse de recibido, lo anterior para el efecto

de que la aseguradora lleve a cabo las rectificaciones o complete los documentos faltantes en caso de que esto se actualice, resultado con ello, que el termino de pago empezara a correr a partir de que de nueva cuenta se atienda a la mecánica aquí establecida, no pudiendo por ello alegar la aseguradora que se ha incumplido el pago de la prima, ya que esto solo resultara imputable a la aseguradora, al no haber cumplimentado los requisitos para el pago correspondiente a través del contra recibo antes mencionado, sin que por ello esto pueda eximir a la aseguradora en el cumplimiento integro del servicio contratado.

El pago se realizara en **forma anual** de acuerdo al desglose solicitado en el Anexo 5 de las bases.

#### **Para el Pago Total:**

- a) Original y 3 (tres) copias de Factura**, a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SFI-890301-DU0, sellada y firmada por la Dirección General de Logística de la Secretaría
- b) Original y 2 (dos) copias de la Orden de compra.**
- c) Original y copia del Anexo de Facturación y Entregas.**
- d) 2 (dos) copias del Contrato.**
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
- f) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.**

#### **18. GARANTÍAS.**

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en **Dólares Americanos**.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

##### **19.1 Para el Cumplimiento del Contrato.**

El Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 6** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

#### **20. INCONFORMIDADES**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.



# **ANEXO 1**

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13/2013 “ASEGURAMIENTO DEL EQUIPO AÉREO”**

# **ANEXO 1**

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **“ASEGURAMIENTO DEL EQUIPO AÉREO”**

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLIRÉ CON LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO.**

#### **COMPROMISOS.**

(Razón social aseguradora) denominada en adelante “la aseguradora” se compromete a indemnizar al asegurado de acuerdo a los límites, coberturas y condiciones especiales que afecten al equipo aéreo del Gobierno de Jalisco y sus dependencias, que en lo sucesivo se denominara “el contratante”.

#### **CONTRATANTE.**

Persona Jurídica que ha solicitado la celebración del contrato para terceras personas y que además se responsabiliza por el pago de las primas: de acuerdo al esquema elegido (15. forma de pago), prorrogable bajo negociación entre las partes.

El presente Contrato se expide a favor de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco, que se encuentren legalmente constituidas o en un futuro pueden ser constituidas o incorporadas al mismo, siempre y cuando exista un interés asegurable.

El contratante actuara a nombre de los demás, para todas las obligaciones y deberes del asegurado de este contrato.

#### **ADMINISTRACION.**

Al inicio de la vigencia, la aseguradora deberá informar por escrito al contratante, el nombre del personal designado para brindar las actividades propias del servicio tales como: emisión de pólizas, cobranza de prima, atención y pago de siniestros. El servicio deberá ser proporcionado directamente a las dependencias y/o Secretaría de Planeación Administración y Finanzas como respuesta a una solicitud.

#### **OBJETO.**

El objeto del presente contrato es el aseguramiento del Equipo Aéreo del Gobierno de Jalisco, y/o Dependencias. contra los riesgos cubiertos de acuerdo a los límites, coberturas y cláusulas asentados y pactados en el presente contrato, en las bases de la licitación, así como las propuestas económicas, que forman parte integral del mismo.

#### **MONEDA.**

La póliza se expide en Dólares Americanos y su pago de prima se realizará en Moneda Nacional considerando el tipo de cambio al momento del pago presentando la aseguradora el recibo correspondiente en Moneda Nacional **El pago de siniestros será en Moneda Nacional de acuerdo al tipo de cambio al momento del siniestro.**

#### **VIGENCIA.**

La vigencia será del 01 de enero 2014 a la 00:001 horas hasta el 30 de noviembre a las 12:00 horas del 2014

#### **GARANTÍA DE PAGO:**

El pago de la prima acordada quedara garantizado por parte de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas por lo que no será motivo de rechazo o condicionamiento para brindar los servicios contratados por desfasamiento en el pago de la prima.

#### **TERRITORIALIDAD.**

El avión beach jet 400, matrícula xc-ljs serie rj-48 año de construcción 1988 (citado en el punto de bienes cubiertos) todo el Continente Americano, excepto Alaska.

Los demás en Republica Mexicana y USA, excluye Alaska, Hawai y Puerto Rico.

## **ERRORES U OMISIONES.**

La validez del presente Contrato no se impugnará cuando los asegurados hubieran incurrido en error u omisión involuntaria en la Administración de la póliza como alta, descripción, inclusión de bienes asegurados, estimación de valores asegurables o en el trámite de documentación por cualquiera de sus funcionarios.

Al ser descubierto, se deberá notificar ese error u omisión realizando la corrección correspondiente ante la aseguradora desde su fecha de ingreso o durante la vigencia de este contrato, pagando el asegurado la prima, o devolviendo la prima correspondiente, sin liberar a la aseguradora de la obligación de la indemnización, ni al contratante del pago de prima cuando corresponda.

## **CANCELACIÓN ANTICIPADA.**

En caso de que la aseguradora decida de manera unilateral cancelar este contrato, deberá hacerlo mediante notificación por escrito y de manera indubitable, surtiendo efecto la terminación del seguro después de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación, devolviendo la totalidad de la prima no devengada incluyendo los gastos e IVA derivados de la emisión al momento de la notificación. Dicha notificación deberá presentarse en la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas reintegrando además al asegurado, el 10% de las primas totales del contrato en cheque certificado a nombre de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas y sus Dependencias. Sin este requisito, no se tendrá por hecha la notificación de cancelación y seguirá surtiendo todos sus efectos el contrato celebrado hasta en tanto no se cumpla con las presentes disposiciones.

En caso de que el asegurado decida sin justificación alguna cancelar este Contrato, deberá hacerlo mediante notificación por escrito. Surtiendo efecto la terminación del Seguro después de 60 días hábiles a partir de la fecha de la notificación, la aseguradora devolverá las primas no devengadas amparando dichos 60 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de cancelación.

En caso de hacerse efectiva la garantía por incumplimiento del Contrato, el Gobierno de Jalisco podrá en pleno derecho rescindir el mismo, quedando obligado la aseguradora, a devolver a prorrata las primas no devengadas.

## **MODIFICACIONES, ALTAS, BAJAS, INCREMENTOS, REDUCCIONES O LÍMITES DE SUMAS ASEGURADAS.**

Las altas, bajas, reducciones, incrementos o cambios en los límites de sumas aseguradas, durante la vigencia de este contrato se cobraran o devolverán por parte de la aseguradora calculando a prorrata sobre el costo inicial.

Cualquier modificación emitida por la aseguradora deberá ser la respuesta a una solicitud previa del contratante generada por oficio que expida la Dirección General de Logística de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas o las Dependencias del Gobierno de Jalisco, siendo estas las únicas autorizadas para solicitar dichos cambios.

### **• REPORTES DE SINIESTRALIDAD.- CUATRIMESTRAL.**

Se deberá presentar en detalle reportes cuatrimestrales (lapsos de tiempo no mayores a 120 días) a partir de la vigencia del presente contrato de la siniestralidad contemplando los siguientes datos:

Número de póliza.

Sección afectada.

Riesgo afectado.

Monto reservado.

Monto pagado.

Status del siniestro (siniestro pagado, pendientes x documentar, por pagar, etc.).

Esta información deberá entregarse impresa y en archivo electrónico la Dirección General de Logística de la Secretaría de planeación administración y finanzas (E-Mail:), con copia a la Dirección General Jurídica (E-Mail:). La información proporcionada deberá incluir invariablemente y a detalle todas las reclamaciones documentadas o no, así como aquellas que se encuentren en trámite de pago y aquellas que ya han sido pagadas. la omisión de información proporcionada y que no se ajuste a lo solicitado en los párrafos anteriores se considerara como no presentada.

## **ESTANDARES DE SERVICIO.**

	<b>SUSCRIPCIÓN</b>	<b>TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO</b>		<b>PENAS CONVENCIONALES</b>
1	COTIZACIÓN DENTRO DE CONTRATOS	5	DÍAS	\$1,000.00 PESOS M.N. POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO.

2	COTIZACIÓN SI SE REQUIERE REASEGURO	20	DÍAS
3	EMISIÓN DE PÓLIZAS	10	DÍAS
4	EMISIÓN DE MOVIMIENTOS (ENDOSOS A, B Y D) EN CUALQUIERA DE LAS PÓLIZAS	10	DÍAS
5	CARTAS COBERTURA CUANDO SE REQUIERA	2	DÍAS
6	REEXPEDICIÓN DE PÓLIZAS Y ENDOSOS CON ERRORES	7	DÍAS
7	DUPLICADO DE PÓLIZAS Y RECIBOS CUANDO SE SOLICITE	5	DÍAS
8	ENTREGA DE NOTAS DE CRÉDITO	3	DÍAS

	SINIESTROS	TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO DIAS HABILES		PENAS CONVENCIONALES
1	PROPORCIONAR EL NÚMERO DE SINIESTRO	3	DÍAS	\$1,000.00 PESOS M.N. POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO.
2	TIEMPOS DE LLEGADA DEL AJUSTADOR	5	HASTA DÍAS	ELIMINACIÓN DE LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS
3	TIEMPOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE PAGOS ESPECIALES	5	DÍAS	ACEPTACIÓN Y PAGO DEL SINIESTRO
4	TIEMPO DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR COMPLEMENTO DE DOCUMENTACIÓN O DAR CARTA RECHAZO	5	DÍAS	PÉRDIDA DEL DERECHO DE SOLICITAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL Y PAGO DEL SINIESTRO SIN PROVOCAR RECHAZO O DESCUENTO DE INDEMNIZACIÓN, AUN Y CUANDO EL RECHAZO SE ENCUENTRE EN LAS EXCLUSIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES.
5	TIEMPO ENTREGA DEL FINIQUITO DEL SINIESTRO DESPUÉS FIRMA DEL CONVENIO:	5	DÍAS	\$1,000.00 PESOS M.N. POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO.
6	REPORTES DE SINIESTRALIDAD	CUATRIMESTRAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL CUATRIMESTRE.		\$1,000.00 PESOS M.N. POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO.
7	ANTICIPO HASTA POR EL 60% DEL IMPORTE A AJUSTAR, UNA VEZ DECLARADO PROCEDENTE Y SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO	20 DÍAS SIGUIENTES AL RECLAMO		\$1,000.00 PESOS M.N. POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO..

#### EJECUCIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.-

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LO CONSULTIVO Y CONTENCIOSO, NOTIFICARA A LA ASEGURADORA POR ESCRITO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE SERVICIO, ASÍ COMO EL IMPORTE QUE SE HUBIERE GENERADO POR CADA DÍA DE ATRASO, EN CASO DE NO PAGAR PUNTUALMENTE LAS PENALIDADES.

No obstante que “la compañía” realice el pago de las penas o ejecute las acciones que se mencionan con motivo de los incumplimientos “el asegurado” en cualquier tiempo podrá considerar cualquier hecho como incumplimiento del contrato y podrá elegir entre demandar el cumplimiento del contrato y/o su rescisión y en ambos casos el pago de la garantía del 10% del cumplimiento del contrato; así como el pago de daños y perjuicios.

**“El asegurado” a través de la Dirección de lo Consultivo y Contencioso podrá auditar, revisar, así como solicitar todos aquellos documentos que a juicio de esta se consideren necesarios para la acreditación de los pagos correspondientes que se desprendan de los expedientes que con motivo de siniestro la compañía hubiere abierto.**

#### **BIENES CUBIERTOS:**

A.- Helicóptero Bell 412, año de Construcción 1990 No. de Serie 36014, Matricula XC-HGF, 2 tripulantes (piloto y mecánico) y 9 pasajeros, Dependencia centralizada del Poder Ejecutivo.

B.- Avión Jet Beechjet mod. 400 año de Construcción 1988 No. de Serie rj-48 Matricula XC-LJS, 2 tripulante y ocho pasajeros. Cuenta con equipo de Navegación Collins, Radar Honeywell Sperry. Motores Pratt & Whitney jt 15d-5. Incluye aire acondicionado de French, Grabadora de Voz, Sistema de Alarma de proximidad a tierra Honeywell Mark VII, Sistema Anticolisión de Vuelo (ya incluidos en la suma asegurada) Dependencia centralizada del Poder Ejecutivo.

C.- Helicóptero XC-LJN Serie 3902, Marca Eurocopter Tipo Ecureuil as 350b3, Motor Arriel 2b1 n/s 23127, Modelo 2005, equipos opcionales: avionica ver diurno y nocturno, frenos de rotor principal, doble control, equipo corta cables, grúa de rescate, kit de rapel, separador de partículas de motor, kit de gancho de carga mas espejos, puertas corredizas (ambos lados), ( 6 ) audífonos, puntos fijos para equipo Simplex, puntos fijos para 2 camillas, puntos fijos para faro de búsqueda, equipos contra incendios Simplex Tank 1,100 liter. ( 1 ) un tripulante y ( 5 ) cinco pasajeros Dependencia centralizada del Poder Ejecutivo.

D.- Helicóptero XC-LJO Serie 3906. Marca Eurocopter Tipo Ecureuil as 350b3, Motor Arriel 2b1 n/s 23134, Modelo 2005, equipos opcionales, avionica ver diurno y nocturno, frenos de rotor principal, doble control, equipo corta cables, grúa de rescate, kit de rapel, separador de partículas de motor, -kit de gancho de carga mas espejos, puertas corredizas (ambos lados), ( 6 ) audífonos, puntos fijos para equipo Simplex, puntos fijos para 2 camillas, puntos fijos para faro de búsqueda, equipos contra incendios Simplex Tank 1,100 liter, ( 1 ) un tripulante y ( 5 ) cinco pasajeros y marca eurocopter Dependencia centralizada del Poder Ejecutivo.

E.- Helicóptero XC-LJP Serie 3907. Marca Eurocopter Tipo Ecureuil as 350b3, Motor Arriel 2b1 n/s 23120, Modelo 2005, equipos opcionales, avionica ver diurno y nocturno, frenos de rotor principal, doble control, -equipo corta cables, grúa de rescate, kit de rapel, separador de partículas de motor, kit de gancho de carga mas espejos, puertas corredizas (ambos lados), ( 6 ) audífonos, puntos fijos para equipo Simplex, puntos fijos para 2 camillas, puntos fijos para faro de búsqueda, equipos contra incendios Simplex Tank 1,100 liter. ( 1 ) un tripulante y ( 5 ) cinco pasajeros Dependencia centralizada del Poder Ejecutivo.

F.- Helicóptero sin matrícula, Serie 703743 Marca Sikorsky Tipo, Motor, Modelo S701, año de fabricación 2011, (2) dos tripulantes y ( 13 ) trece pasajeros Dependencia centralizada del Poder Ejecutivo.

#### **RIESGOS CUBIERTOS.**

Este Seguro cubre cualquier daño material contra todo riesgo causado directamente en forma accidental súbita e imprevista a las aeronaves descritas en la cláusula de bienes cubiertos de este Contrato. Aun siendo este daño causa de impericia, sobrecalentamiento, sabotaje, falla o descompostura, secuestro, entre otras; de manera enunciativa y no limitativa se señalan los siguientes:

- Todo riesgo en tierra o anclada, taxeo y en vuelo.
- Ingestión.
- Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus personas y/o bienes.
- Responsabilidad Civil legal del transportista por daños a pasajeros, la carga o al equipaje.
- Responsabilidad Civil por daños en superficie.
- Gastos médicos a pasajeros y tripulantes.
- Daños por la carga (solo se transporta carga autorizada por la ley de aviación civil así como las autorizadas por el fabricante de las aeronaves).
- Pagos voluntarios: ampara a pasajeros y a tripulantes contra pérdida de la vida y pérdidas orgánicas ocurridas a consecuencia de un accidente sufrido mientras se encuentre a bordo de la aeronave asegurada y/o ascendiendo o descendiendo de los mismos. adicionalmente la cobertura otorgara hasta un monto igual de la suma asegurada en caso de incapacidad total y permanente de cualquiera de los pasajeros y/o tripulantes.
- Adquisición automática, supresión o substitución de aeronaves incluyendo disminución o aumento de valores.
- Cláusula automática de adiciones o cancelaciones para responsabilidad civil, pagos voluntarios y gastos médicos hasta los límites de esta póliza.
- Exceso para la cobertura de gastos médicos hasta los límites de este Contrato.

- Pago de incapacidad total y permanente hasta los límites de este Contrato.
- Todos aquellos gastos que se generen de manera provisional a consecuencia de la reparación por siniestro de los bienes cubiertos, entiéndase por esto el pago por la renta de equipo, servicio de grúa, traslado por tierra y maniobras de carga y descarga, utensilios, herramientas o partes tanto mecánicas como eléctricas o electrónicos, que como emergentes se deban o tengan que utilizar para la habilitación, operación y prueba de los bienes asegurados en este contrato, serán cubiertos mediante pago directo a los proveedores sin descontar deducible.
- Robo total.
- Terrorismo.
- Cobertura para Vuelo Visual Nocturno para todas las aeronaves certificadas para realizar este tipo de operaciones, maniobras y actividades de vuelos nocturnos.
- Combate contra el narcotráfico y delincuencia, así como los daños que puedan ser ocasionados a las aeronaves como consecuencia de las acciones del asegurador, no se limita a daños por impactos de arma de fuego.

El porcentaje de uso de las aeronaves para cualquiera de los riesgos asegurados no limitara la cobertura.

#### LIMITES DE RESPONSABILIDAD, COASEGUROS Y DEDUCIBLES APLICADOS.

La aseguradora pagará el 100% de las pérdidas registradas en la anualidad, sin aplicación de proporcionalidad alguna, arriba de los deducibles y coaseguros, hasta el valor dañado, pero sin rebasar el límite y sublímites de:

COBERTURAS	LIMITE DÓLARES AMERICANOS	DEDUCIBLES Y COASEGUROS
1.- CASCO  HELICÓPTEROS: TODO RIESGO PARA ROTORES EN MOVIMIENTO Y SIN MOVIMIENTO.  AVIONES: TODO RIESGO EN TIERRA, ANCLADA, TAXEO O VUELO.	XC-HGF \$ 2'845,000.00 USD XC-LJN \$ 2'000,000.00 USD XC-LJO \$ 2'000,000.00 USD XC- LJP \$ 2'000,000.00 USD XC-LJS \$ 1'800,000.00 USD XC-SPJ \$16'960,000.00 USD	ROTORES EN MOVIMIENTO EL 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA Y ROTORES SIN MOVIMIENTO 0.10% SOBRE LA SUMA ASEGURADA.  EN VUELO EL 1% SOBRE LA SUMA ASEGURADA Y EN TIERRA EL 0.10% SOBRE LA SUMA ASEGURADA
2.- RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL	\$ 25'000,000.00 USD COMO LIMITE ÚNICO COMBINADO.	SIN DEDUCIBLE
3.- PAGOS VOLUNTARIOS	\$ 200,000.00 USD PARA CADA PASAJERO Y TRIPULANTE.	SIN DEDUCIBLE
4.- GASTOS MÉDICOS	\$ 100,000.00 USD PARA CADA PASAJERO Y TRIPULANTE.	SIN DEDUCIBLE
5.- EXCESO PARA LA COBERTURA DE GASTOS MEDICOS	\$ 150,000.00 USD PARA CADA PASAJERO Y TRUPULANTE	SIN DEDUCIBLE

#### USO DEL EQUIPO AÉREO

Para actividades del C. Gobernador y/o cualquier otro Funcionario pero no limitado a:

Asuntos privados, ayuda industrial y Oficial del Gobierno, rescates y operaciones de salvamento por emergencia extraordinaria, entrenamiento de pilotos por labores de clasificación y reclasificación en este tipo de aeronaves, labores y actividades policíacas( Rapel, patrullaje, intervenciones aéreas), transporte de personal, persecución de delincuentes y lucha contra el narcotráfico, simulacros, practicas de vuelo, operaciones de patrullaje, tráfico terrestre y aéreo, combate contra incendio su localización como ataque directo al fuego, y vuelos de prueba por mantenimientos efectuados, según especificaciones del fabricante, ganchos de carga externa, extinción de incendios forestales en los helicópteros equipados para tal efecto, evacuaciones, rescates aéreos médicos y vuelos nocturnos en los aviones y helicópteros autorizados para realizarlos.

No será limitado por la cláusula del texto anterior para Helicópteros que se refiere a las exclusiones por el uso en actividades peligrosas.

No será limitado por las bitácoras de mantenimiento a ninguna unidad.

## **VALOR CONVENIDO.**

En caso proveniente de los riesgos cubiertos por esta póliza, la aseguradora liquidará íntegramente cualquier pérdida hasta el monto de la suma asegurada sin aplicar ningún bajo seguro o proporcionalidad.

## **TIPO DE AEROPUERTO.**

En los autorizados y en cualquier pista o área no habilitada como Aeródromo o Helipuerto y Aeropuerto, sin necesidad de que los mencionados sean registrados ante la Autoridad de Aeronáutica Civil.

Aeropuerto Base: Miguel Hidalgo, Tlajomulco de Zúñiga, Jal. El hangar cuenta con las medidas de seguridad que exige la Dir. Gral. de Aeronáutica Civil y la seguridad interna que depende de la Dirección Gral. de Seguridad Pública del Estado de Jalisco. (Extintores, salidas de emergencia, ventilación, vigilancia con dos elementos en forma continua; adiestrados para casos de emergencia). Así como la base aérea militar para el helicóptero Marca Sikorsky, Serie 703743, Tipo, Motor , Modelo S701, año de fabricación 2011, ( 2 ) dos tripulante y ( 13 ) trece pasajeros Dependencia centralizada del Poder Ejecutivo.

## **CLÁUSULA AVN 23 DE ATERRIZAJE EN TIERRA NO PERMITIDO**

Queda entendido y acordado que el aterrizaje y despegue de las aeronaves aseguradas estarán cubiertas durante las 24 horas en campos de aterrizaje diferentes, de los de aeronaves utilizadas normalmente, quedando cubiertas bajo esta póliza.

## **PILOTOS.**

Cualquier piloto autorizado por el asegurado con licencia en vigor con mínimos de 1500 hrs. totales en bitácora así como las mínimas que exige la Dirección General de Aeronáutica Civil, en marca y modelo de la aeronave asegurada o las mínimas en capacitación en tipo y marca. Los pilotos pueden ser diferentes siempre y cuando cumplan con las horas de vuelo y licencia de la Dirección General de Aeronáutica Civil en marca y modelo sin que esto limite la cobertura, (se anexa información del personal que utiliza el equipo aéreo).

## **LIQUIDACION DE PÉRDIDAS.**

En caso de cualquier pérdida indemnizable bajo este contrato con base en las condiciones especiales, la Compañía liquidará a los asegurados dentro del plazo acordado el importe de las pérdidas; por plazo acordado se entenderá para el pago de indemnizaciones de 15 días contados a partir de la fecha en que sean entregados a la Compañía toda la documentación probatoria de la pérdida.

Tratándose de incumplimiento por parte de la Aseguradora, esta deberá reintegrar los anticipos y sus intereses correspondientes conforme a una tasa igual aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado así como lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, (en caso de que se otorguen anticipos).

Pago Directo a Proveedores.- La "COMPAÑÍA" pagará de manera directa todos aquellos gastos generados con motivo de siniestro (no limitados al uso de grúas, maniobras, traslados, reparaciones).

En caso de siniestro los deducibles serán cubiertos por el "ASEGURADO", por lo que no deberá existir descuento adicional por deducible en los montos ajustados.

La Compañía liquidará a los asegurados dentro del plazo de 15 días contados a partir de la fecha en que sean entregados a la Compañía toda la documentación probatoria de la pérdida, sin exhibir la o las matriculas oficiales asignadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil o similar.

## **CLÁUSULA AVN 26 DEVOLUCIÓN POR INACTIVIDAD (30 DIAS)**

Se aplique conforme al texto internacional de reaseguro que otorgan los reaseguradores.

## **CLAUSULA ARBITRAL**

La "ASEGURADORA" acepta que en caso de existir controversia o incumplimiento de las condiciones, coberturas, sumas aseguradas, pago directo a proveedores, cumplimiento de los estándares de servicio, de forma amigable ambas partes aceptan el sujetarse al procedimiento arbitral que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El "CONTRATANTE" se reserva el derecho de ejercer las acciones legales en caso de incumplimiento al presente contrato en los tribunales competentes.

## **PRELACION.**

Las partes contratantes se sujetaran únicamente a lo pactado en el presente Contrato, en sus anexos, junta aclaratoria y bases de la licitación, así como a lo establecido expresamente en las condiciones especiales que forman parte integrante

de este Contrato, voluntades que regirán y regularan en la vigencia de la póliza que se expida, siendo las condiciones generales aplicables únicamente en tanto beneficien al Gobierno del Estado.

#### **PRORROGA.**

En caso que el contratante solicite prorrogar la vigencia de la cobertura del Contrato, la Aseguradora estará obligada a otorgar dicha prórroga por un periodo adicional equivalente hasta por 30% del monto contratado al término de la vigencia original, bajo los mismos términos y condiciones pactadas en el presente contrato; por lo tanto se sujetará a la aprobación del presupuesto que para tal efecto autorice el Congreso del Estado de Jalisco. Obligándose la aseguradora además a renovar las garantías y presentarlas al momento de la firma de la prórroga correspondiente.

#### **PRESCRIPCIÓN.**

El asegurado tendrá derecho a documentar las reclamaciones a que haya lugar derivados del cumplimiento de este Contrato, en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha del siniestro. El Gobierno del Estado de Jalisco podrá solicitar a la Aseguradora por escrito y dentro del término de prescripción una prórroga hasta por 12 meses adicionales. La prórroga podrá renovarse siempre que se solicite dentro del periodo vigente de la misma. La aseguradora se obliga a otorgar dicha prórroga siempre que la solicitud se realice de acuerdo a lo establecido en este Contrato.

#### **NO ADHESIÓN.**

Los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato fueron acordados y fijados libremente entre "El Contratante" y "La aseguradora", por lo que este es un Contrato de no adhesión y por lo tanto no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 36-b de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; en esa virtud este Contrato no requiere ser registrado ante Comisión Nacional de Seguros y Fianzas por lo que las condiciones generales y sus endosos de las pólizas de "La aseguradora" en términos de artículo antes citado, no aplicaran en cuanto sean contrarias a este Contrato.

#### **CONVENIO DE BUENA FE.**

Se conviene y acepta por ambas partes tanto "el contratante" como "la aseguradora" aceptar en términos del artículo 50 en cualquiera de sus fracciones, de la Ley sobre el Contrato de Seguro, renunciar a la rescisión o nulidad del contrato por la omisión o inexacta declaración de los hechos a que se refieren los artículos 8, 9, y 10 de la citada ley.

No será motivo de rechazo o pérdida de cobertura cualquier situación que provoque una agravación de riesgo dentro de las operaciones normales del contratante o sus Dependencias.

**Me comprometo a presentar la siguiente documentación, necesaria para el cumplimiento de mi propuesta y efectos de resolución a mas tardar el martes 10 de Diciembre de 2013 de 9:00 a 11:00 hrs. en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones.**

1. Presentar copia del oficio de autorización del margen de solvencia u oficio sellado por la comisión nacional de seguros y fianzas por la entrega de la información financiera del año 2012 y 2013.
2. Escrito firmado por el representante legal de que están adjuntando relación de reaseguradores de primer nivel con los que se coloco el riesgo (desglose de participación en el riesgo que incluya nota de cobertura) y que están registrados ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en la fecha de entrega de esta propuesta, el no cumplir con este requerimiento es motivo de descalificación.
3. Los participantes entregaran una carta en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que no tienen siniestros documentados pendientes por pagar y/o convenios firmados con el despacho de ajustadores con motivo de la promesa de pago de la indemnización, así mismo deberá de manifestar que se cumplieron puntualmente con los estándares de servicio.
4. **Los participantes entregaran una carta en donde manifiesten del personal que atenderá la cuenta así como la atención de siniestros** con los datos que se deberán de contener como son: nombre, puesto , teléfono con extensiones y celulares u otros equipos de radiocomunicación.



## ANEXO 3

### CARTA DE PROPOSICIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13/2013 “ASEGURAMIENTO DEL EQUIPO AÉREO”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

En atención a la Licitación Pública Local LPL 13/2013 relativa a la adquisición de “ASEGURAMIENTO DEL EQUIPO AÉREO” el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor \_\_\_\_\_ y con Registro Federal de Causantes \_\_\_\_\_, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_, solicitándoles que las notificaciones que se me tengan que practicar, se me hagan por correo electrónico en la cuenta señalada.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en Dólares Americanos e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen de la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada otorgará el servicio a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del  
Representante Legal del Participante

# ANEXO 4

## ACREDITACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13/2013 “ASEGURAMIENTO DEL EQUIPO AÉREO”

Yo, (nombre)\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

<b>Nombre del Participante:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> ( <i>en caso de contar con él</i> )	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )	
<b>Municipio o delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<i>Para Personas Jurídicas:</i> <b>Número de Escritura Pública:</b> ( <i>en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera</i> ) <b>Fecha y lugar de expedición:</b> <b>Nombre del Fedatario Público</b> , mencionando si es Titular o Suplente: <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo:</b> <b>Libro:</b> <b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i> <b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	
<b>R E D O P</b>	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio</b>, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>
	<b>Nombre del Fedatario Público</b> , mencionando si es Titular o Suplente:
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>
	<b>Tomo:</b>
	<b>Libro:</b> <b>Agregado con número al Apéndice:</b> <b>Lugar y fecha de expedición:</b>

Nombre y firma Representante Legal

**ANEXO 5**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13/2013**  
**“ASEGURAMIENTO DEL EQUIPO AÉREO”**

**PROPUESTA ECONÓMICA:**

COBERTURA TODO RIESGO	CASCO SUMA	RESPONSABILIDAD	PAGO VOLUNTARIOS	GASTOS MÉDICOS	SOBRECALENTAMIENTO
	ASEGURADA	CIVIL			
XC-HGF	2,845,000 USD	S.A. MÍNIMA 25'000,000	S.A. DLLS MÍNIMA	S.A. \$ 100,000.00 DLLS.	FALLA MECANICA
XC-LJS	1,800,000 USD	DLLS. US L.U.C.	200,000 PARA CADA	PARA CADA	DESCOMPOSTURA
XC-LJN	2'000,000 USD		TRIPULANTE L.U.C.	CADA TRIPULANTE	
XC-LJO	2'000,000 USD				
XC-LJP	2'000,000 USD				
XC-SPJ vencida	16,960,000 USD				
MATRICULA	PRIMA NETA	PRIMA NETA	PRIMA NETA	PRIMA NETA	PRIMA NETA
XC-HGF					
XC-LJS					
XC-LJN					
XC-LJO					
XC-LJP					
XC-SPJ vencida					
<b>ESTA PROPUESTA ES EN DOLARES AMERICANOS</b>					
		PRIMA NETA TOTAL ANUAL CONSIDERADA EN UNA EXHIBICION			
		DERECHO DE PÓLIZA			
			IVA		
			<b>PRIMA TOTAL ANUAL</b>		

CANTIDAD CON LETRA \_\_\_\_\_

TIEMPO DE ENTREGA \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en Dólares Americanos con los impuestos desglosados.

**TÉCNICA:****ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>
1	ASEGURAMIENTO DEL EQUIPO AÉREO
<b>ESPECIFICACIONES DETALLADA</b>	

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bien(es) en los términos y condiciones del presente anexo, el contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del(los) bien(es) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Representante Legal del mismo

## ANEXO 6

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13/2013 “ASEGURAMIENTO DEL EQUIPO AÉREO”

#### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

*(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)*, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_ *(CANTIDAD CON LETRA)* A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR *(NOMBRE DEL PROVEEDOR)* CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

## ANEXO 7

### REQUISITOS DE DOCUMENTOS PARA PAGO.

#### CONTENIDO IMPRESO COMO DOCUMENTO DE VALOR FISCAL:

SEGÚN SEA EL CASO QUE SE REQUIERA, SI ES RECIBO, FACTURA O NOTA DE CREDITO  
(TEXTUALMENTE)

FOLIO

RAZON SOCIAL DE LA CIA QUE EXPIDE

DOMICILIO FISCAL DE LA CIA QUE EXPIDE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA CIA QUE EXPIDE

CEDULA FISCAL DE LA CIA QUE EXPIDE

VIGENCIA FISCAL DEL RECIBO

#### DATOS CON LOS QUE SE DEBE LLENAR LOS RECIBOS

RAZON SOCIAL

DOMICILIO FISCAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

FECHA DE EMISION

PERIODO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA

FORMA DE PAGO (MENSUAL, SEMESTRAL, ANUAL)

NUMERO DE PAGO (ESTO ES SI ES EL PGO DEL 2° SEMESTRE POR EJEMPLO), O IGUAL 1/2, 2/2

TRAER LEYENDA DE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

IMPORTE CON NUMERO

IMPORTE CON LETRA (PROTECCION CON LETRA)

NUMERO DE POLIZA

RAMO DE SEGURO AL QUE SE REFIERE (VEHICULOS, GASTOS MEDICOS, VIDA, ETC)

MONEDA (NACIONAL)

**NOTA:** Todos los requisitos anteriores son enunciativos mas no limitativos de acuerdo a lo que establece el Artículo 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.

***PARA EFECTOS DE PAGO***

DOCUMENTOS Y SUS JUEGOS:

**AVIONES**

FACTURA (En pesos mexicanos al tipo de cambio de la facturación)	ORIGINAL Y 2 JUEGOS
POLIZA CON LA DESCRIPCION DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS AEREOS	5 JUEGOS
CARATULA DE POLIZA	5 JUEGOS
CONDICIONES ESPECIALES IMPRESAS	

## EQUIPO AEREO DEL PODER EJECUTIVO PARA ASEGURAR PERIODO 2013/2014

Num.	Marca	Modelo	Año	SERIE	Capacidad	Matricula	Valor de Casco	DEPENDENCIA	SUBDEPENDENCIA
1	SIKORSKY	S70I	2011	703743	2+20	XC-SPJ	16,690,000.00 USD	FISCALIA GENERAL	
2	EUROCOPTER	AS350 B3	2005	3907	2+8	XC-LJP	2,000,000.00 USD	FISCALIA GENERAL	
3	EUROCOPTER	AS350 B3	2005	3906	2+9	XC-LJO	2,000,000.00 USD	FISCALIA GENERAL	FISCALIA CENTRAL
4	EUROCOPTER	AS350 B3	2005	3902	1+5	XC-LJN	2,000,000.00 USD	FISCALIA GENERAL	PROTECCION CIVIL
5	BEECHJET	400	1988	RJ-48	1+5	XC-LJS	1,800,000.00 USD	DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	
6	BELL	412	1990	36014	1+5	XC-HGF	2,600,000.00 USD	DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	

SINIESTROS  
 AVIONES DOLARES

AÑO	IMPORTE	EVENTOS	
2009	\$160,000.00		HELICOPTERO desplome por alcace de arma de fuego.
2010	\$		
2011	\$		
2012	\$400,000.00		HELICOPTERO matricula XC-LJO daños modulo 2 y 4
2013			